



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 326/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Laura Lucía RÉBOLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió la asignatura Ética y Deontología Profesional sin tener aprobada una de sus correlativas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 326/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

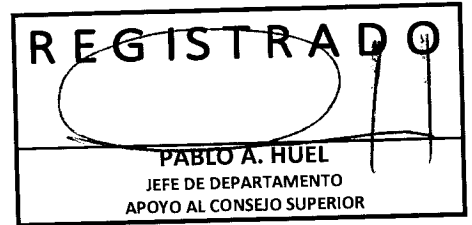
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 326/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar a la alumna Laura Lucía RÉBOLA, Legajo N° 20- 4988, de la especialidad Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, el examen de la



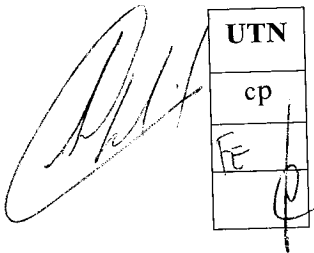
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignatura Ética y Deontología Profesional; sin tener aprobada Pedagogía y Didáctica General. Metodología de la Investigación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2362/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior